

Quillota, 30 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.784 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°387/2022 de 29 de diciembre de 2022 de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, solicitando autorizar contratación directa del servicio de **"Firma Electrónica Avanzada para procesos de emisión de pagos web, Municipalidad de Quillota"**, con la empresa **Empresa ESING S.A., RUT N°99.551.740-K**, representada legalmente por **Gonzalo Yáñez Cárcamo**, RUT N°12.341.700-3, ambos con domicilio en AV. Apoquindo N° 6550, Oficina 501, Las Condes, Santiago, desde el **01 de enero al 31 de enero de 2023**, ambas fechas inclusive, por la suma total de **\$1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido**, de acuerdo a las condiciones establecidas en bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas mediante D.A N°11646.

Se hace presente que la empresa ESING S.A, RUT N°99.551.740-K, se encuentra hábil para contratar en el portal ChileProveedores, según consta certificado que se acompaña, y que deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto del contrato, que para estos efectos se entiende el monto de la Disponibilidad Presupuestaria tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda;

2. Cotización de la Empresa ESING S.A, RUT N°99.551.740-k;
3. D.A N°11646 del 28.12.2022 que aprobó el expediente técnico y autorizó la realización de Trato Directo para la contratación del servicio "Firma Electrónica Avanzada para procesos de emisión de pagos web, Municipalidad de Quillota";
4. Ord. N°386 que solicita autorizar Trato Directo y aprobar expediente técnico "Firma Electrónica Avanzada para procesos de emisión de pagos web, Municipalidad de Quillota";

DECRETO

PRIMERO: **CONTRÁTASE** por Trato Directo el servicio de **"Firma Electrónica Avanzada para procesos de emisión de pagos web, Municipalidad de Quillota"** a la empresa **Empresa ESING S.A., RUT N°99.551.740-K**, representada legalmente por **Gonzalo Yáñez Cárcamo**, RUT N°12.341.700-3, ambos con domicilio en AV. Apoquindo N° 6550, Oficina 501, Las Condes, Santiago, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido, en los términos establecidos en Expediente de Trato Directo, aprobado mediante el DA N°11646.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Gabinete 9. Control Interno 10. ITS Yasmína Aranda 11. Unidad de Informática.

OCS/DMB/mfa.-

El valor unitario de cada transacción de acuerdo a cotización es la siguiente:

ÍTEM	SERVICIO PRESTADO	PRECIO (\$) UNITARIO (neto sin impuesto)
1	Valor unitario por Transacción	766.-
	TOTAL	766.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el proveedor deberá entregar al momento de la suscripción del contrato uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el **5%** del monto del contrato ,que para estos efectos se entiende el monto de la Disponibilidad Presupuestaria tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio a Yasmina Aranda Díaz, Jefa Unidad de Informática o quien le subrogue

QUINTO: **ADOpte** el Director de Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Gabinete 9. Control Interno 10. ITS Yasmina Aranda 11. Unidad de Informática.

OCS/DMB/mfa.-